

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

OTRO SÍ PRORROGA No. 1- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.064 DEL 9 DE AGOSTO DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP Y DIANA LEONOR MORON MORON.

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo, quien en adelante se denominará **El INFOTEP**, y por el otro, **DIANA LEONOR MORON MORON**, identificada con la C.C. 51.827.153, en Bogotá, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, prorrogar el contrato No. 064 de 2017, previa las siguientes consideraciones; **1)** Que entre el INFOTEP el día 9 de agosto de 2017 a través de Comunicación de aceptación de oferta No. 064 de 2017 suscrita por la Rectora, cuyo objeto se pactó así: *“Contratar la adquisición de vestido y calzado de labor para los funcionarios de planta del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP con derecho según la Ley 70 de 1988, y de acuerdo las especificaciones técnicas”*. **2)** Que entró en ejecución el día 14 de agosto de 2017 fecha de aprobación de las garantías exigidas al contratista. **3)** Que como plazo de ejecución del contrato se estableció el término de 15 días. **4)** Que a través de Oficio de fecha 25 de agosto de 2017, la contratista solicitó a través de escrito a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, en su calidad de Supervisora del contrato prorrogar en quince (15) días más el plazo de ejecución en razón a que la fábrica de telas ha presentado inconvenientes en la adquisición de la materia prima para la confección. **5)** Que la Vicerrectora Administrativa y Financiera, supervisora del contrato acepta su solicitud, según lo manifestado por la contratista. **6)** Que el plazo de ejecución consagrado en la Comunicación de Aceptación de oferta será de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **6)** Que teniendo en cuenta que en inciso 3° del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para prorrogar el contrato, hemos convenido prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Aceptación de oferta No. 064 de 2017. Conforme a las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 064 de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la

Contratación Pública – SECOP. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 064 de 2017 no modificadas mediante el presente documento, continúan vigentes.

El presente documento se firma a los 28 días del mes de Agosto de 2017.



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora



DIANA MORON MORON
C.C 51.827.153 de Bogotá

Proyectó: N.Mov 
Aprobó: C.Archbold 